

RAD: 680013110004-2021-00511-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 03 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el poder que se allega, procede el despacho a reconocer personería al Dr. Edgar Alirio Jaimes Prada, como apoderado de los demandados Claudia Milena y Fabián Andrés Estévez Báez, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Revisado el anterior Incidente de NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION del demandado Fabián Andrés Estévez Báez, interpuesto por su apoderado, resulta procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del CGP, acceder a su trámite.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el Incidente de nulidad interpuesto por el Dr. Edgar Alirio Jaimes Prada, identificado c.c. No. 1.098.651.950 y TP No 260.563 del C S de la J., con fundamento en el numeral 8º del art. 130 del CGP.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado a la parte actora a través de su apoderado por el término de tres (3) días del incidente y del contenido del presente auto, para los efectos contemplados en el inciso tercero del artículo 129 del C.G.P.

TERCERO: RECONOCER personería al Dr. Edgar Alirio Jaimes Prada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.651.950 y TP de abogado No 260.563 del C S de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co como apoderado de los demandados Claudia Milena y Fabián Andrés Estévez Báez, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **062** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **06 DE JUNIO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia